



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS,
COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y
CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO”**

14 de diciembre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día **14 de diciembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de noviembre del 2023**, se celebró la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **04 de diciembre de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **12 de diciembre del 2023**, se celebró la **Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**
- **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**
- **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.		INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLE S S.A. DE C.V.		DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X		X		X	
d)	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	X		X		X	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	X		X		X	



		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.		INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.		DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		X		X	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X		X		X	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	N/A		N/A		N/A	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A		N/A		N/A	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A		N/A		N/A	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	N/A		N/A		N/A	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	N/A		N/A		N/A	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
h)	Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES , los PARTICIPANTES deberán presentar:	X		X		X	
	• Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.						
	• Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		X		X	

		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.		INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.		DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	X		X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** para la **Partida 1**, **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.** para la **Partida 5** y **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.** para las **Partidas 1 y 5**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, la evaluación para la **partida 1** de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud, la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Dirección Control y Prevención de Enfermedades**, todos del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, y la evaluación para la **partida 5**, fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades, la Jefatura del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Coordinación del Programa de Vacunación Universal** todos del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de **Áreas Requirientes**.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas para la **partida 1**, fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud, la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Dirección Control y Prevención de Enfermedades, todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, y la evaluación para la **partida 5**, fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades, la Jefatura del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Coordinación del Programa de Vacunación Universal todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por los titulares de dichas áreas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., para la **Partida 1**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA 1 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
<p>Equipo móvil con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente.</p> <p>El Equipo deberá contar con al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillón con respaldo plegable con forro lavable. • Sillón con capacidad mínima de carga o levante de 100Kg. • Escupidera (de aluminio). • Lámpara de luz led no fija. • Charola esterilizable. • Bolsa contenedora para su transporte. • Banco plegable para el operador con forro lavable mismo color del sillón dental (con bolsa para transporte) <ul style="list-style-type: none"> • Módulo estomatológico móvil; que a su vez incluirá: <ul style="list-style-type: none"> • Una pieza de mano de alta • Una pieza de mano de baja velocidad • Una jeringa triple estomatológica. • Unidad ultrasónica de profilaxis • Aspirador (para eyector extractor de saliva). • Botella contenedora de drenaje para aspirador (1000 ml) • Botella de suministro de agua limpia (1000 ml) • Compresor libre de aceite (potencia 1hp). • Pedal para accionar piezas de mano • Estuche o bolsa con asa extraíble y ruedas para su transporte. <p>Banco plegable para el operador con forro lavable mismo color del sillón dental (con bolsa para transporte)</p> <p>Características y especificaciones: Voltaje mínimo de 110V a 50/60 Hz Potencia 600 W</p>	X		<p>Cumple con las características de la ficha técnica del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.</p>



Presión 0-5 Bar		
Ruido no mayor a 60 dB		
Catálogo, folleto u otro documento que permita identificar las características técnicas solicitadas.	X	Cumple con lo solicitado
Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X	Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original para garantía del distribuidor o fabricante de por lo menos 1 año.	X	Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario en la cual se incluyan las evaluaciones correspondientes.	X	Cumple con lo solicitado
Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.	X	Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.	X	Cumple con lo solicitado

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., para la Partida 1, resulta SOLVENTE, y es susceptible de evaluación económica.

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V., para la Partida 5, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.		
PARTIDA 5. CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS DE 5 PIES		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas de 5 pies Descripción técnica: 1. Congelador con capacidad de 5 Pies cúbicos y con puerta tipo tapa solida de cofre. 2. Temperatura de -18°C a -24°C (Configurable). 3. Controlador mecánico. 4. Enfriamiento por placa fría. 5. Evaporador y condensador estático. 6. Interior en aluminio y exterior en lámina galvanizada con acabado de pintura. 7. Desagüe interior. 8. Aislado con Ciclopentano de al menos 3 centímetros. 9. Indicador de encendido y apagado. 10. Alimentación 127V +/- 10% a 60Hz. 11. Dimensiones Exteriores aproximadas: 84 x 71 x 55 centímetros (Frente x Fondo x Altura) 12. Peso no mayor a 44 kg.		X		Cumple con los solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases, así como de las respuestas realizadas en la Junta de Aclaraciones.
DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 5: · Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.		X		Cumple con los documentos solicitados

· Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.	X	Cumple con la carta de apoyo del fabricante
· Carta garantía de entrega de bienes nuevos	X	Cumple con la carta de entrega de bienes nuevos

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, para la **Partida 5**, resulta **SOLVENTE**, y es susceptible de **evaluación económica**.

III. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.**, para la **Partida 5**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, sin embargo **NO CUMPLE** técnicamente para la **parida 1**, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.		
PARTIDA 1 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SÍ	NO		
<p>Equipo móvil con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente.</p> <p>El Equipo deberá contar con al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillón con respaldo plegable con forro lavable. • Sillón con capacidad mínima de carga o levante de 100Kg. • Escupidera (de aluminio). • Lámpara de luz led no fija. • Charola esterilizable. • Bolsa contenedora para su transporte. • Banco plegable para el operador con forro lavable mismo color del sillón dental (con bolsa para transporte) <ul style="list-style-type: none"> • Módulo estomatológico móvil; que a su vez incluirá: <ul style="list-style-type: none"> • Una pieza de mano de alta • Una pieza de mano de baja velocidad • Una jeringa triple estomatológica. • Unidad ultrasónica de profilaxis • Aspirador (para eyector extractor de saliva). • Botella contenedora de drenaje para aspirador (1000 ml) • Botella de suministro de agua limpia (1000 ml) • Compresor libre de aceite (potencia 1hp). • Pedal para accionar piezas de mano • Estuche o bolsa con asa extraíble y ruedas para su transporte. <p>Banco plegable para el operador con forro lavable mismo color del sillón dental (con bolsa para transporte)</p> <p>Características y especificaciones: Voltaje mínimo de 110V a 50/60 Hz</p>		X	<p>No cumple, el equipo que oferta es unidad estomatológica fija y se requiere unidad estomatológica portátil, como se señala en la ficha técnica del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.</p>	



Potencia 600 W Presión 0-5 Bar Ruido no mayor a 60 dB			
Catálogo, folleto u otro documento que permita identificar las características técnicas solicitadas.		X	El equipo que oferta en el catálogo no cumple con las características solicitadas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X		Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original para garantía del distribuidor o fabricante de por lo menos 1 año.	X		Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario en la cual se incluyan las evaluaciones correspondientes.	X		Cumple con lo solicitado
Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.	X		Cumple con lo solicitado
Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.	X		Cumple con lo solicitado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		DADIAL MÉDICA S.A. DE C.V.		
PARTIDA 5. CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS DE 5 PIES	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SÍ	NO		
Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas de 5 pies Descripción técnica: 1. Congelador con capacidad de 5 Pies cúbicos y con puerta tipo tapa solida de cofre. 2. Temperatura de -18°C a -24°C (Configurable). 3. Controlador mecánico. 4. Enfriamiento por placa fría. 5. Evaporador y condensador estático. 6. Interior en aluminio y exterior en lámina galvanizada con acabado de pintura. 7. Desagüe interior. 8. Aislado con Ciclopentano de al menos 3 centímetros. 9. Indicador de encendido y apagado. 10. Alimentación 127V +/- 10% a 60Hz. 11. Dimensiones Exteriores aproximadas: 84 x 71 x 55 centímetros (Frente x Fondo x Altura) 12. Peso no mayor a 44 kg.	X		Cumple con los solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases, así como de las respuestas realizadas en la Junta de Aclaraciones.	
DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 5:				
· Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.	X		Cumple con los documentos solicitados	



· Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.	X	Cumple con la carta de apoyo del fabricante
· Carta garantía de entrega de bienes nuevos	X	Cumple con la carta de entrega de bienes nuevos

Por lo que el **PARTICIPANTE CUMPLE** con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.**, para la **Partida 5**, resulta **SOLVENTE** y es susceptible de **evaluación económica**, sin embargo, **NO CUMPLE** técnicamente para la **partida 1**.

IV. En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** para la **Partida 1**, **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.** para la **Partida 5** y **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.** para la **Partida 5**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la **evaluación económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA**, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** a los **PARTICIPANTES** que presentan el precio más bajo en igualdad de condiciones, que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** para la **Partida 1**, **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.** para la **Partida 5** y **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.** para la **Partida 5**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '0' on the left, a large '1' on the right, and various scribbles and lines across the bottom of the page.



Partida	Descripción	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.		INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.		DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
1	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	\$49,180.00	-1.64%	NO COTIZA		NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		\$49,999.69
5	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS DE 5 PIES	NO COTIZA		\$16,195.00	-5.01%	\$20,000.00	17.31%	\$17,049.33

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** para la **Partida 1** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.** para la **Partida 5**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, el **PARTICIPANTE DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.** para la **Partida 5**, ofertó precio superior al 10% del precio promedio de la investigación de mercado, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 inciso d) de las BASES.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, en lo que respecta a la **Partida 1**, por un monto de **\$1,711,464.00 (Un millón setecientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del

PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
1	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	30	EQUIPO	Remac Dent / COMLIB82270	\$49,180.00	\$1,475,400.00
					SUBTOTAL	\$1,475,400.00
IMPORTE CON LETRA: Un millón setecientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$236,064.00
					TOTAL	\$1,711,464.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, para la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, en lo que respecta a la **Partida 5**, por un monto de **\$563,586.00 (Quinientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
5	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS DE 5 PIES	30	EQUIPO	IMBERA / HF-10-1F	\$16,195.00	\$485,850.00
					SUBTOTAL	\$485,850.00
IMPORTE CON LETRA: Quinientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$77,736.00
					TOTAL	\$563,586.00

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, tendrán que



comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Cuarto. Apercíbese a las empresas **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a las empresas **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Octavo. Las empresas **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.** e **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**, manifestaron que no es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 1, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, Mtra. Cecilia Hernández Pérez Coordinadora Estatal del Programa Salud Bucal, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y el Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 5, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Mtra. Cristina Reynoso Bautista Coordinadora del Programa de Vacunación Universal, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 14 de diciembre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----